

ACUERDO SE-024-2017

Tegucigalpa, M.D.C; diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 22, inciso g) del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, prescribe que la **GERENCIA ADMINISTRATIVA** tiene entre sus atribuciones la de “Revisar todos los documentos administrativos como ser: Órdenes de compra, de pago, cotizaciones, requisiciones de materiales y combustible, viáticos y otros del Instituto previa la firma autorizada correspondiente”.

CONSIDERANDO (4): Que en Sesión Ordinaria No. SO-016-2017 de fecha 27 de julio del año 2017; el **PLENO DE COMISIONADOS** aprobó la suscripción del **CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS** con la Empresa **GRUPO TECNIPLUS S. de R.L.**, efectivo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2017; pagadero en dos partes, una a la firma del contrato, y la otra en diciembre del año 2017, contra informe sobre el servicio recibido, emitido por la Gerencia Administrativa.

CONDIRANDO (5): Que mediante Memorando No. GA-IAIP-520-2017, de fecha 14 de diciembre del año 2017, el Señor **SAMUEL FEDERICO VENIS DILWORTH**, Oficial Administrativo de Bienes, remitió al **PLENO DE COMISIONADOS**, el **Informe de Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de Aires Acondicionados**.

CONSIDERANDO (6): Que en **SESIÓN EXTRAORDINARIA SE-016-2017** de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), el **PLENO DE COMISIONADOS** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1)** Dar por recibido el Informe de Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de Aires Acondicionados, presentado por el Señor **SAMUEL FEDERICO VENIS DILWORTH**, Oficial Administrativo de Bienes, mediante Memorando No. GA-IAIP-520-2017 de fecha 14 de diciembre del año 2017. **2)** Autorizar a la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, Gerente Administrativa, para que realice el segundo y último pago, conforme a lo acordado en la Cláusula Séptima del contrato de servicios entre el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** y la Empresa **GRUPO TECNIPLUS S. DE R.L.** por la cantidad de **VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.26,795.00)**, incluido el 15% de impuesto sobre ventas.



POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 22, inciso g) del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; el Punto No. Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012, el Punto No.4 del Acta No.21 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de noviembre del 2016 y el Punto No. 4 del Acta No.6 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha 31 de mayo del 2017.

ACUERDA

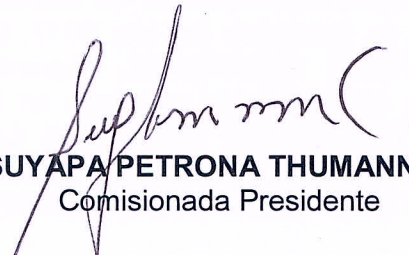
PRIMERO: Dar por recibido el Informe de Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de Aires Acondicionados, presentado por el Señor **SAMUEL FEDERICO VENIS DILWORTH**, Oficial Administrativo de Bienes, mediante Memorando No. GA-IAIP-520-2017 de fecha 14 de diciembre del año 2017.

SEGUNDO: Autorizar a la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, Gerente Administrativa, para que realice el segundo y último pago, conforme a lo acordado en la Cláusula Séptima del contrato de servicios entre el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** y la Empresa **GRUPO TECNIPLUS S. DE R.L.** por la cantidad de **VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.26,795.00)**, incluido el 15% de impuesto sobre ventas.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidente




DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
Comisionado Secretario del Pleno

